SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

En Sevilla a diez y ocho de Junio de mil seiscientos y noventa años, estando en los Estrados de la Real Audiencia de esta ciudad los señores Presidente y Oidores de ella, a la hora de Audiencia pública, se juntaron en ella los señores Don Juan de Pando Fuentes, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde de Corte más antiguo, Don Juan Gómez de Sandoval y Rojas, Marqués de Cea, Don Juan Francisco de la Cerda y Aragón, Duque de Medinaceli, Don Juan Manuel de Zayas y Lasso de la Vega, Don Juan Antonio de Urbina y Zapata, Don Juan de Pando Fuentes, Alcalde ordinario de esta villa por su merced del estado noble, Francisco Díaz Delgado, Alcalde ordinario de esta dicha villa por su merced del estado general, Don Juan de Peñalosa Valdenebro, Regidor, Don Pedro Antonio de Aragón, Regidor, Don Gaspar de Ulloa, Regidor, Don Felipe Ruiz, Regidor, Don Pedro Ruiz de Rivera, Regidor, Don Juan Pando Loaysa, Regidor, Don Pedro Velasco García, Regidor, Don Manuel Pando, Regidor, Don Diego Ruiz de Contreras, Regidor, y asimismo los señores Don Diego Ginés Ponce de León, Alférez mayor, y Don Juan Antonio de Ulloa, Alguacil mayor, y abierto

Estando presente Juan Antonio de Espinosa, como procurador de los pobres de esta villa, junto con declaración de los pobres de haber sido citados los parientes, los más cercanos, en forma, por Francisco Díaz Delgado, dijo que, habiendo confirmado

Y estando presente el dicho Francisco Díaz Delgado, dijo que por parte de los mayordomos y de los hermanos de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, situada en la iglesia del convento de religiosos descalzos de la Santísima Trinidad, extramuros de esta ciudad, se le ha dado comisión para que pida y suplique a Vuestra Excelencia se sirva de mandar que, habiendo muerto el hermano mayor de dicha Hermandad, Don Juan de Pando Fuentes, Alcalde de Corte más antiguo, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde ordinario de esta villa por su merced del estado noble, Francisco Díaz Delgado, Alcalde ordinario de esta dicha villa por su merced del estado general, Don Juan de Peñalosa Valdenebro, Regidor, Don Pedro Antonio de Aragón, Regidor, Don Gaspar de Ulloa, Regidor, Don Felipe Ruiz, Regidor, Don Pedro Ruiz de Rivera, Regidor, Don Juan Pando Loaysa, Regidor, Don Pedro Velasco García, Regidor, Don Manuel Pando, Regidor, Don Diego Ruiz de Contreras, Regidor, y asimismo los señores Don Diego Ginés Ponce de León, Alférez mayor, y Don Juan Antonio de Ulloa, Alguacil mayor, y abierto

Estando presente Juan Antonio de Espinosa, como procurador de los pobres de esta villa, junto con declaración de los pobres de haber sido citados los parientes, los más cercanos, en forma, por Francisco Díaz Delgado, dijo que, habiendo confirmado

Y estando presente el dicho Francisco Díaz Delgado, dijo que por parte de los mayordomos y de los hermanos de la Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad, situada en la iglesia del convento de religiosos descalzos de la Santísima Trinidad, extramuros de esta ciudad, se le ha dado comisión para que pida y suplique a Vuestra Excelencia se sirva de mandar que, habiendo muerto el hermano mayor de dicha Hermandad, Don Juan de Pando Fuentes, Alcalde de Corte más antiguo, Caballero del Orden de Santiago, Alcalde ordinario de esta villa por su merced del estado noble, Francisco Díaz Delgado, Alcalde ordinario de esta dicha villa por su merced del estado general, Don Juan de Peñalosa Valdenebro, Regidor, Don Pedro Antonio de Aragón, Regidor, Don Gaspar de Ulloa, Regidor, Don Felipe Ruiz, Regidor, Don Pedro Ruiz de Rivera, Regidor, Don Juan Pando Loaysa, Regidor, Don Pedro Velasco García, Regidor, Don Manuel Pando, Regidor, Don Diego Ruiz de Contreras, Regidor, y asimismo los señores Don Diego Ginés Ponce de León, Alférez mayor, y Don Juan Antonio de Ulloa, Alguacil mayor, y abierto